



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, a fin de requerir una vez más a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para que informe sobre las gestiones adelantadas para materializar la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas COK 41E encomendada mediante Despacho Comisorio No. 035 del día 28 de septiembre de 2020.

Manizales, marzo 7 de 2022.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-00365

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas COK 41E de propiedad del señor **Carlos Enrique Martínez Quintana** a la sociedad **Moviaval S.A.S.**, se dispone a oficiar una vez más a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales, a fin de que informe el estado actual del despacho comisorio No. 035, enviado a esa sede administrativa el día 29 de septiembre de 2020, el cual tiene orden de inmovilización desde octubre 2 de 2020, según informes allegados en este sentido, por el Inspector Quinto de Transito de la Alcaldía de Manizales.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Así ello, se conmina una vez más a la parte interesada en la referida diligencia, para que preste la colaboración necesaria al comisionado, a fin de lograr la retención del rodante objeto del presente trámite.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cfc6b55500a0e94d3ea53e894a93362acca765399afe52f1677e0172310106f**

Documento generado en 07/03/2022 12:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>